

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE AGUJAS ECOGÉNICAS Y SET DE CATÉTERES ESTIMULABLES PARA EL BLOQUEO DE PLEXOS PARA EL HOSPITAL EGARSAT, MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL N°276”

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que regirán el suministro de agujas ecogénicas y set de catéteres estimulables para el bloqueo de plexos para el Hospital Egarsat, ubicado en Avenida Tibidabo nº20, 08022 Barcelona.

Los productos suministrados con motivo de la presente licitación tendrán como destino el propio hospital donde está ubicado al Servicio de Quirófano.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

En la presente licitación **Sí se procede a la división en lotes**, ya que se trata de diferente instrumental a suministrar, siendo susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado.

El suministro objeto de contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1 - Agujas ecogénicas
- Lote 2 - Set de catéteres estimulables

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

EGARSAT precisa contratar el suministro de los productos anteriormente citados. La empresa adjudicataria suministrará el producto con sus accesorios o cualquier otro utensilio necesario para su utilización en el Hospital. Éstos deberán cumplir con las características establecidas en el presente Pliego. El adjudicatario estará obligado a la entrega según el plazo máximo dispuesto en este pliego, o bien el plazo ofertado.

El precio ofertado incluirá:

- El suministro del fungible
- Cesión y mantenimiento de los dispositivos estrictamente precisos para el uso exclusivo del fungible (neuroestimulador)
- Transporte y gastos hasta su entrega Hospital Egarsat
- Embalajes

La entidad adjudicataria deberá comprometerse a suministrar el producto y los accesorios relacionados, en cantidad suficiente para cubrir todas las necesidades del Hospital Egarsat, durante el período de vigencia del contrato.

Se considera que forman parte del suministro, y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta, todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

2.2. Idoneidad del producto

Todos los artículos deben estar fabricados, ser aptos y disponer de la suficiente calidad para cubrir las necesidades de asistencia sanitaria para el uso al que están destinados en hospitales y centros asistenciales.

En el **Anexo A** se detallan las descripciones y las características técnicas mínimas de los diferentes artículos objeto de la presente licitación.

Los artículos deberán cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el ANEXO A, y ser adecuadas para el uso que están destinadas, siendo consideradas estas condiciones características mínimas obligatorias.

Si de la información presentada y/o de las muestras entregadas se desprendiera que los productos ofertados o equipos en cesión no cumplen con las características técnicas mínimas exigidas en el “Anexo A” o no son adecuados para el uso al que están destinados, la oferta será excluida de la licitación.

Los artículos ofertados deben ser nuevos y no podrán tener componentes reutilizados.

Los productos ofertados deberán cumplir la legislación sanitaria vigente en cuanto a certificaciones, marcado CE, etiquetaje, envasado y otros atributos que normativamente les sean exigibles. Los productos ofertados también deberán cumplir con la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

En el supuesto de que algún producto requiera de accesorios o complementos específicos, el coste económico de estos accesorios o complementos estarán incluidos en la proposición económica.

Los licitadores deberán garantizar el suministro completo y calidades de todos y cada uno de los productos incluidos en el lote que liciten, de tal manera que serán excluidas aquellas ofertas que no satisfagan tal requisito.

Durante la vigencia del contrato, EGARSAT podrá dar de alta, o baja, o substituir cualquier producto que se considere oportuno por necesidades del servicio o por constatarse deficiencias tanto en el uso como en el envasado del producto, solicitándose oferta al adjudicatario del nuevo artículo. En caso de que el precio de la oferta se considere superior al precio de mercado, Egarsat se reserva el derecho de poder adquirir dicho producto a otro proveedor.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar el mantenimiento y las reparaciones necesarias para que el equipo o equipos en cesión se encuentren en todo momento en condiciones óptimas de ser utilizados.

2.3. Presentación de los artículos

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a mantener la presentación del producto acordada durante todo el periodo de adjudicación. Si por cualquier motivo, tuvieran que modificar la presentación y/o

características de sus productos, deberán comunicarlo con la debida antelación y ser ésta aceptada por Egarsat.

En cualquier caso, el envasado de los productos deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto
- Referencia del producto
- Datos del fabricante
- Número de lote
- Número de unidades por envase
- Fecha de fabricación
- Fecha de caducidad
- Método de esterilización
- Mercado CE
- Código EAN

Igualmente, las empresas adjudicatarias se comprometen a notificar inmediatamente cualquier cambio en la identificación del producto que pueda producirse durante la vigencia del contrato.

3. CONDICIONES LOGISTICAS Y DE SUMINISTRO

3.1. Pedidos y plazos de entrega

EGARSAT realizará los pedidos/encargos mediante correo electrónico.

El adjudicatario realizará entrega contra pedido, de acuerdo con las necesidades de EGARSAT, realizándose las entregas a portes pagados.

EGARSAT adquirirá mediante pedidos y/o programaciones, las cantidades que necesite para su correcto funcionamiento. Las cantidades presupuestadas en el presente pliego son estimativas, se indican a efectos de facilitar la elaboración y cuantificación de su oferta por el licitador sin que revista carácter vinculante para EGARSAT.

El compromiso de plazo de entrega desde la confirmación del pedido será como máximo de 72 horas (sin contar fines de semana y festivos). Se valorarán las propuestas que oferten una reducción del plazo de entrega en 24 horas.

3.2. Garantía de stocks

Las empresas adjudicatarias se comprometen a garantizar el suministro de los artículos adjudicados durante toda la vigencia del contrato de acuerdo con las cantidades que se establezcan en función del consumo. El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de EGARSAT.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a EGARSAT lo antes posible para poder buscar una alternativa idónea al caso. En caso que la empresa adjudicataria pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, deberá hacerlo en un plazo de entrega máximo de 48 horas. El mismo plazo de entrega deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos o caducados, una vez notificada tal incidencia.

En cualquier caso, si se produjera un desabastecimiento o rotura de stock, EGARSAT se reserva el derecho de solicitar pedidos a otro proveedor para cubrir sus necesidades.

3.3. Entrega del producto

La entrega se efectuará en el Hospital Egarsat, Avenida Tibidabo, 20 (08022) Barcelona, en el lugar indicado en el pedido/encargo acompañado del correspondiente albarán, que deberá indicar como mínimo:

- Número de pedido de EGARSAT.
- Código del artículo.
- Descripción.
- Caducidad.
- Lote.
- Cantidad.
- Persona de contacto (si se indica en el pedido).

Cada pedido se entregará debidamente embalado dentro de cajas resistentes de cartón, para que su contenido no sufra daño alguno.

El suministro deberá depositarse en la zona indicada por el responsable de Egarsat, en un horario comprendido de lunes a viernes, entre las 08:30 y las 13:00 horas. El horario de los pedidos podrá ser modificado debido a cambios organizativos por parte de EGARSAT.

EGARSAT se reserva el derecho a rechazar la recepción de entregas parciales, las que no sean aptas para su consumo (a juicio del personal encargado de la recepción), vengan rotas o en malas condiciones, que se haya modificado su envasado sin previa autorización o que lleguen sin el correspondiente pedido del Servicio de Farmacia. En este supuesto, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución cumpliendo con los plazos anteriormente indicados y haciéndose cargo de todos los gastos derivados del transporte, retirada y gestión.

EGARSAT no abonará aquellos productos que vengan defectuosos o que EGARSAT considere que no tienen la calidad adecuada. En ambos casos, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución de los mismos, cumpliendo con los plazos indicados en el apartado “2.2.1 Pedidos y plazos de entrega”, y deberá hacerse cargo de todos los gastos derivados del transporte, retirada y gestión.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta que se haga entrega del suministro y el responsable de EGARSAT lo verifique.

3.4. Resolución de incidencias

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En caso de devolución del material, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 10 días naturales, pudiendo efectuar, en caso necesario, un envío al proveedor a portes debidos.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

4. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente sobre el objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos por la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

5. RELACIÓN DE PRODUCTOS Y CANTIDADES ANUALES A SUMINISTRAR

Las estimaciones de consumo detalladas a continuación se entenderán siempre como orientativas, siendo el importe de adjudicación el presupuesto máximo autorizado que operará como límite máximo al que queda obligada EGARSAT como consecuencia de la ejecución del contrato, abonando los suministros realmente solicitados al adjudicatario y en base a las necesidades de demanda de EGARSAT, sin que las mismas sean vinculantes para la entidad.

LOTE 1 AGUJAS ECOGÉNICAS

Descripción	Unidad de Presentación	Presentaciones estimadas anuales
AGUJA ECOGÉNICA PARA BLOQUEOS DE PLEXOS 50MM - CON ESTIMULADOR	Caja de 25	45
AGUJA ECOGÉNICA PARA BLOQUEOS DE PLEXOS 100MM - CON ESTIMULADOR	Caja de 25	17
AGUJA ECOGÉNICA PARA BLOQUEO DE PLEXOS 50MM - SIN ESTIMULADOR	Caja de 25	5
AGUJA ECOGÉNICA PARA BLOQUEO DE PLEXOS 85MM - SIN ESTIMULADOR	Caja de 25	10
AGUJA ECOGÉNICA PARA BLOQUEO DE PLEXOS 100MM - SIN ESTIMULADOR	Caja de 25	19

- Cesión de un neuroestimulador. Se valora la cesión de un neuroestimulador adicional.

LOTE 2 SET CATETERES ESTIMULABLES

Descripción	Unidad de Presentación	Presentaciones estimadas anuales
SET DE CATÉTER ESTIMULABLE CON AGUJA ECOGÉNICA CORTA 50MM	Caja de 10	5
SET DE CATÉTER ESTIMULABLE CON AGUJA ECOGÉNICA LARGA 100MM	Caja de 10	3

- Cesión de un neuroestimulador. Se valora la cesión de un neuroestimulador adicional.

La columna “Unidad de la Presentación” indica el número de unidades que incluye el envoltorio, pack o envasado al que se refiere el precio máximo. No se limitará la concurrencia a presentaciones de unidades menores a las descritas.

Sí se limita la concurrencia a presentaciones de unidades que superen en un 30% a las indicadas en la columna “Unidad de Presentación”.

6. FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura por cada pedido. En cada factura se deberá indicar el número de expediente de esta licitación.

En el supuesto en el que se adjudiquen los dos lotes a un mismo adjudicatario, no se incluirán artículos de distintos lotes en una misma factura.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento,

descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

*Firmado digitalmente por D. David Martín
Responsable de Compras y Abastecimientos.*

ANEXO N° A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

LOTE 1 - AGUJAS ECOGÉNICAS

-Aguja ecogénica de longitud 50mm ($\pm 10\%$) y diámetro exterior de 18G a 22G, punta biselada entre 20° y 30°, **con línea de extensión y cable para neuroestimulador**, marcadas centimétricamente. Envasado estéril. Tipo echoplex o sonoplex.

-Aguja ecogénica de longitud 100mm ($\pm 10\%$) y diámetro exterior de 18G a 22G, punta biselada entre 20° y 30°, **con línea de extensión y cable para neuroestimulador**, Marcadas centimétricamente. Envasado estéril. Tipo echoplex o sonoplex.

-Aguja ecogénica de longitud 50mm ($\pm 10\%$) y diámetro exterior de 18G a 22G, punta biselada entre 20° y 30°, marcadas centimétricamente. Envasado estéril. Tipo visioplex.

-Aguja ecogénica de longitud 85mm ($\pm 10\%$) y diámetro exterior de 18G a 22G, punta biselada entre 20° y 30°, marcadas centimétricamente. Envasado estéril. Tipo visioplex.

-Aguja ecogénica de longitud 100mm ($\pm 10\%$) y diámetro exterior de 18G a 22G, punta biselada entre 20° y 30°, marcadas centimétricamente. Envasado estéril. Tipo visioplex.

LOTE 2 - SET DE CATÉTERES ESTIMULABLES

Set de catéter con aguja corta:

Envasado estéril.

1 aguja ecogénica de longitud 50mm ($\pm 10\%$) y diámetro exterior de 18G a 22G, punta biselada entre 20° y 30°, con línea de extensión y cable para neuroestimulador. Tipo echoplex o sonoplex

1 alargadera de infusión de 55cm ($\pm 10\%$)

1 catéter estimulable de longitud 50cm ($\pm 10\%$) y diámetro exterior de 18G a 22G, con punta redondeada, color según calibre. Tipo silverstim o stimulong.

1 conector de catéter con conexión luer-lock

1 filtro plano con poro para filtrado de 0.2 micras

1 sistema fijación del filtro

Set de catéter con aguja larga:

Envasado estéril.

1 aguja ecogénica de longitud 100mm ($\pm 10\%$) y diámetro exterior de 18G a 22G, punta biselada 30°, con línea de extensión y cable para neuroestimulador. Tipo echoplex o sonoplex

1 alargadera de infusión de 55cm ($\pm 10\%$)

1 catéter estimulable de longitud 50cm ($\pm 10\%$) y diámetro exterior de 18G a 22G, con punta redondeada, color amarillo. Tipo silverstim o stimulong.

1 conector de catéter con conexión luer-lock

1 filtro plano con poro para filtrado de 0.2 micras

1 sistema fijación del filtro

EQUIPOS EN CESIÓN PARA LOTE 1 - AGUJAS ESTIMULABLES Y LOTE 2 - SET DE CATÉTERES ESTIMULABLES

Neuroestimulador para anestesia regional de plexos y nervios periféricos.

- Pantalla para visualizar la información necesaria.
- El neuroestimulador deberá disponer de las siguientes magnitudes, aceptando otras que no disminuyan la funcionalidad del equipo para el uso al que está destinado.
 - Intensidad del pulso regulable de 0.1mA
 - Duración del pulso 0.05ms, 0.1ms, 0.3ms
 - Frecuencia del pulso 1Hz o 2Hz

